

**Interno CE 08/25
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS**

A : ING. ALAN PATRICK ACHAR ESPINOLA – Presidente
DE : COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/25 – ID 464859 - SUSCRIPCION A SERVICIO VIA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURIDICAS
OBJETO : Elevar informe de evaluación de ofertas
FECHA : Asunción, 23 de octubre de 2025

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/25 – ID 464859 - SUSCRIPCION A SERVICIO VIA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURIDICAS.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N°055/25 indicándose que el mismo estará conformado por: Ing. Andres Brizuela – Jefe CTIC, Abog. Jorge Diaz – Asesoría Legal, Abog. Rubén Delgado – Asesoría Legal.

Detalles Generales:

- ID N° 464859
- Sistema de adjudicación: Por el total
- Plurianual 2025-2027
- Precio referencial total:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UM	PRECIO REF UNITARIO ADOPTADO	PRECIO REF TOTAL
1	SUSCRIPCION A SERVICIO VIA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURIDICAS	24	Meses	2.265.500	54.372.000

De conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Decreto reglamentario N°2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de la oferta recibida:

N°	RUC	FIRMA OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	80003866-5	LA LEY PARAGUAYA SA	katherin.otazu@laley.com.py	Gs. 54.372.000

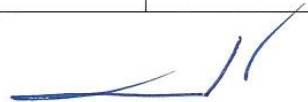
Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el Registro de Proveedor las documentaciones presentadas

Oferente	Constancia de Perfil del Proveedor
LA LEY PARAGUAYA SA	1865780 (Fol 21)

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	LA LEY PARAGUAYA SA
a. Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple (Fol 1 al 4)
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple (Fol 5 al 6) – Presenta Declaración Jurada con Certificación de Firma)
c. Documentos legales. Personas jurídicas	



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	LA LEY PARAGUAYA SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Fol 11 al 16)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple (Fol 19, 20, 22, 23 y verificado en constancia de Perfil del proveedor)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Fol 24 al 27)

Se verifica que la firma cumple con las condiciones sustanciales requeridas por lo que se procede a realizar las evaluaciones subsiguientes.

3. Tablas comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente.

Se verifica que la oferta presentada no presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

Margen de preferencia para bienes de origen nacional: La firma presenta el Certificado de Origen y Producto Nacional N°211241 correspondiente al presente llamado, ID 464859. Sin embargo, al ser la única oferta recibida, no es pertinente la aplicación del Margen de Preferencia puesto que no se modificará el orden de las ofertas.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	211241	464859	1070304	VerCertificado	Autorizado,	22/10/2025 20:13:00	800038665 LA LEY PARAGUAYA SA

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

a) Análisis de los precios ofertados

N°	Ítems	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	LA LEY PARAGUAYA S.A.				
					Unidad de medida	Presentación	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/referencial
1	SUSCRIPCION A SERVICIO VIA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURIDICAS	24	2.265.500	54.372.000	MES	UNIDAD	2.265.500	54.372.000	-0,00%
	TOTAL			54.372.000				54.372.000	-0,00%

Se aplica lo establecido en el PBC que expresa: **Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio:** Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarlo, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Se verifica que el precio ofertado está dentro del rango establecido por la normativa, por tanto, no se considera pertinente solicitar el desglose de precios.

4. Verificación REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Verificación de otros requisitos documentales solicitados

Documentos solicitados	LA LEY PARAGUAYA S.A.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Documento vigente a la fecha de apertura. Fol 07.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta documento (Fol 08).	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Presenta documento (Fol 45)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Documento vigente a la fecha de apertura. Fol 09.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Documento vigente a la fecha de apertura. Fol 10.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Documento vigente a la fecha de apertura. Fol 17-18.	Cumple
Autorización del fabricante	Presenta documento (Fol 31)	Cumple

Verificación de CAPACIDAD LEGAL:

Se ha realizado la verificación acerca de las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22:

Análisis realizado conforme al PBC	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple (fol 1 al 3)
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple (DDJJ en Fol 08; Constancias Fol 32 al 34))
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Verificado (Ver tabla sgte)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta	Presenta documento (Fol 30) Verificado (Ver tabla sgte)
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Verificado conforme a la Guía Instructiva para Verificación de Requisitos de Inhabilidades del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 aprobada por Resolución DNCP N° 1116/25
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22,	No aplica

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Tabla de verificación:

Verificación SINARH: Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma <https://www.paraguay.gov.py/documentos> desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Verificación SICP: Se verifica el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a través de la plataforma <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>.

Representantes/Titulares de la firma	CI N°	Verificación SINARH	Verificación SICP
Rubén Darío Márquez Rodríguez	1.784.823	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
María Verónica Villagra Franco	1.315.677	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Patricia Elizabeth Camp Ruíz Díaz	3.520.391	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Mario Antonio Paz Castaing	701.007	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.

Verificación de EXPERIENCIA REQUERIDA:

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Detalle
Copia de contratos, órdenes de compra, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro del periodo de tiempo solicitado.	Presenta (Fol.26 al 33)

REQUISITOS	Verificación LA LEY PARAGUAYA S.A.	Observación												
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado	Se verifica que la actividad económica de la firma corresponde al procedimiento de contratación ofertado.	CUMPLE												
Demostrar la experiencia en prestación de los servicios ofertados en el presente llamado, mediante la presentación de copias simples de contratos, órdenes de compra, o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años 2022 al 2025 inclusive, en sumatoria. Podrán presentarse la cantidad necesaria de documentaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No será necesaria la presentación de un documento por cada año. La convocante realizará la suma de los montos indicados en cada documento, hasta alcanzar el mínimo requerido. En caso de Consorcios, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	50% del monto ofertado en la presente contratación: Gs. 27.186.000.- Se verifica, entre otros, la presentación de los sgtes documentos: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Año 2022:</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato 33/22 Ministerio de Urbanismo Vivienda y Habitat</td> <td align="right">₱ 46.800.000</td> </tr> <tr> <th>Año 2023:</th> <th></th> </tr> <tr> <td>Contrato 165/23 Petropar</td> <td align="right">₱ 33.150.000</td> </tr> <tr> <th>Año 2024:</th> <th></th> </tr> <tr> <td>Contrato 28/2024 Petropar</td> <td align="right">₱ 48.000.000</td> </tr> </tbody> </table> Total documentos verificados: Gs. 127.950.000.-	Año 2022:		Contrato 33/22 Ministerio de Urbanismo Vivienda y Habitat	₱ 46.800.000	Año 2023:		Contrato 165/23 Petropar	₱ 33.150.000	Año 2024:		Contrato 28/2024 Petropar	₱ 48.000.000	CUMPLE
Año 2022:														
Contrato 33/22 Ministerio de Urbanismo Vivienda y Habitat	₱ 46.800.000													
Año 2023:														
Contrato 165/23 Petropar	₱ 33.150.000													
Año 2024:														
Contrato 28/2024 Petropar	₱ 48.000.000													

5. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

Se verifica, conforme a las evaluaciones realizadas que la firma LA LEY PARAGUAYA SA CUMPLE con todos los requisitos de capacidad legal, capacidad técnica y de experiencia solicitados en el Pliego de Bases.

Por tanto, en base a los datos expuestos, se recomienda la adjudicación de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/25 – ID 464859 - SUSCRIPCION A SERVICIO VIA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURIDICAS a la firma LA LEY






CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

PARAGUAYA SA., por la suma total de Gs. 54.372.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil) IVA incluido.

Se deja constancia que, si bien se ha contado con la participación de un solo oferente, se realiza la sugerencia de adjudicación habiéndose verificado que serán garantizadas las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Salvo mejor parecer, atentamente,


Abog. Rubén Delgado
Asesor Legal


Ing. Andrés Brizuela
Jefatura CTIC


Abog. Jorge Díaz
Asesor Legal